

#### Ayuntamiento de San Pedro de Macorís Concejo Municipal Gestión 2020-2024 Resolución Municipal Número 28-2021



# "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA AL INGRESO EXTRAORDINARIO POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL POR UN VALOR RD\$17,465,971.10."

**CONSIDERANDO:** Que en atención a que la Ley Num176-07, del Distrito Nacional y los municipios del diecisiete (17) de julio del dos mil siete (2007), establece en su artículo 52, letra g), que el Concejo Municipal, que el órgano colegiado del ayuntamiento, tendrá a su cargo " La aprobación y modificación del presupuesto municipal..."

CONSIDERANDO: Que en vista de que el Gobierno Central ha realizado la transferencia extraordinaria a la cuenta receptora del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, BANCO DE RESERVAS cuenta número 1102061392 por un monto de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESO CON DIEZ CENTAVOS (RD\$17,464,971.10).

**CONSIDERANDO:** Que esta transferencia constituye en un hecho sin precedentes, por lo que, este Honorable Ayuntamiento de San Pedro de Macorís no podía prever este ingreso al momento de la formulación su presupuesto anual correspondiente al año 2021, por lo que se configura en un ingreso extraordinario no contemplado.

CONSIDERANDO: Que en ese orden de ideas, el artículo 339 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, plantea en su párrafo I lo siguiente: "... Dicho aumento se financiaría con cargo al superávit, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometido, cuyas dotaciones de estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditara que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquellos estén destinados a una finalidad específica". Como en el caso de la especie.

CONSIDERANDO: Que la finalidad específica de esta transferencia en la inversión en proyectos de infraestructuras tales como el museo del pelotero, aceras y contenes de la Av. Laureano Canto y

hond



### Ayuntamiento de San Pedro de Macorís Concejo Municipal Gestión 2020-2024 Resolución Municipal Número 28-2021



Parador entrada Santo Domingo. En ese orden, el artículo 18, párrafo IV de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios establece que: "Los Ayuntamientos podrán solicitar la delegación de determinadas competencias al Gobierno Central, respondiendo a la demanda de la población a y partir de la demostración de que pueden hacer un ejercicio de las mismas mis eficiente, eficaz, transparente y participativa".

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista La Comunicación remitida al Concejo de fecha 28 de Mayo del año 2021, por el Secretario General Licdo. Franklin Franco.

OIDA: La Solicitud del Secretario General Licdo. Franklin Franco.

El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís, En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias

#### Resuelve:

Artículo 1.- APROBAR COMO AL EFECTO SE APROBAMOS, la modificación presupuestaria relativa al ingreso extraordinario por el valor DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESO CON DIEZ CENTAVOS (RD\$17, 464,971.10).

Artículo2-ORDENAR, COMO EFECTO ORDENAMOS, al Departamento Municipal de Presupuesto, que dirige la LICDA. DIOSELINA DE LA CRUZ MEJIA, a los fines de que se proceda a hacer constar este ingreso en la cuenta de Subsidios Especiales y proceda a crear la partidas presupuestarias de egresos en la cuenta de inversión que se correspondan con las obras detalladas

hond



## Ayuntamiento de San Pedro de Macorís Concejo Municipal Gestión 2020-2024 Resolución Municipal Número 28-2021

anteriormente con prioridad a la construcción de aceras y contenes de la avenida Laureano Canto, Museo del Pelotero y el Parador entrada de Santo Domingo.

**Artículo3-**comunicar la presente Resolución a la administración municipal, para su publicación, cumplimiento y fines correspondientes.

Dada en el "Parque Duarte" de San Pedro de Macorís, en Sesión Extraordinaria, según Acta 17-

2021, a los un (1) días de arcesoro punio del año Dos Mil Veintiuno (2021)

PRESIDENTE DEL CONCESSIONISICIPAL

LICOO, JUAN OLIVO SANCHEZ G. SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL